

EDITORIAL

EL PREMIO NACIONAL DE MÚSICA

En virtud de las disposiciones de la Ley 7368, de 9 de Noviembre de 1942, debida muy especialmente a la diligencia de don Armando Rodríguez Quezada, miembro de la Cámara de Diputados, se ha otorgado en el presente año el primer Premio Nacional recaído en un compositor de música. El hecho es digno de ser destacado y señalado de un modo especial, por cuanto es la primera vez que en nuestra historia las artes musicales vienen a aparecer unidas en una acción del Estado, destinada a fomentar la creación nacional literaria, plástica y musical.

En nuestro sistema de creciente intervención estatal en la protección de la cultura, no se había establecido aún el paralelo entre las diversas actividades intelectuales en lo que respecta a premios de estímulo y así, frente a repetidos concursos para escritores abiertos por algunos ministerios, las universidades y entidades municipales y frente a los salones oficiales de artes plásticas, las exposiciones municipales y los premios y certámenes particulares, nada ha existido en que los compositores puedan encontrar un estímulo seguro y de consideración en su actividad.

El premio discernido en este año, otorgado al eminente compositor Humberto Allende, marca el principio de un favorecimiento de la creación musical. La suma concedida, si no es suficiente, como lo fuera en premios nacionales dados en otros países, para asegurar una tranquilidad futura al artista honrado con ella, no es, por otra parte, una recompensa insignificante y en los anales de nuestra vida musical señala la más alta recompensa concedida en Chile a un músico.

Humberto Allende, como queda evidenciado en las páginas de este número, representa uno de los valores fundamentales de la escuela de compositores chilenos que ya preocupa a los medios de otros países. Junto a Enrique Soro, su ilustre contendor en esta oportunidad, quien, en una petición del Jurado debió obtener un

premio ex-aequo, representa una concepción moderna de la técnica a la vez que la primera tentativa sería de valorizar lo que podríamos señalar como más característico dentro de la expresión musical visible en el pueblo chileno. Nuestra Revista se asocia al homenaje que el premio significa y se adhiere en forma calurosa al testimonio de reconocimiento nacional involucrado en esta distinción.

No creemos, sin embargo, que debemos dejar pasar esta oportunidad de la concesión por primera vez de un premio nacional de música, sin señalar un aspecto de la Ley que ya la Facultad de Bellas Artes acordó observar al Gobierno, con el aplauso unánime de los compositores. Esto es, la poca frecuencia con que el Premio Nacional vendrá a ser concedido a un artista perteneciente al campo de la música. Y esto más aún, si se considera que el texto de la Ley no hace clara distinción entre compositores, ejecutantes o investigadores que hayan consagrado su vida al cultivo de nuestro arte.

Frente a un premio de literatura que se ha estimado necesario otorgar anualmente, viene a establecerse un premio anual repartible en forma trienal entre las artes plásticas, la música y las artes teatrales. Curiosa resolución es ésta en que todavía vemos en nuestro Parlamento un claro resabio de esas ideas jerárquicas acerca de la cultura que antes eran dogma de fe y cuya sola discusión habría significado un desacato a la inteligencia.

¿Hay algo que justifique el otorgamiento de un premio de literatura anual frente a una distinción cada tres años otorgada a la música? ¿Existe una razón ideológica o hay siquiera una cuestión numérica en esta curiosa disposición de la Ley? Los literatos se reparten en muchas ramas y no menos variada es la actividad de un pintor respecto a la de un escultor o la de un compositor respecto a la de un director de Orquesta, que la de un novelista frente a un ensayista o un poeta. Tal vez es aún mucho más diversa la variedad de actividades dentro de las artes no literarias. La Ley, sin embargo, no lo ha estimado así y ha consagrado una desigualdad odiosa contra la cual debemos estampar el desagrado de los músicos.

Humberto Allende ha obtenido un legítimo triunfo al recibir su premio, no hay razón para que, habiendo compositores de valía, debamos reconocer que sólo en tres años más podremos honrar a otro de nuestros co-creadores con igual distinción. La Revista Musical Chilena representa en estas páginas ante nuestro Parlamento la necesidad de extender la ley 7368 a un reconocimiento más generoso de la actividad artística y establecer la concesión de premios anuales destinados a los músicos chilenos. En ello se adhiere a la iniciativa de la Facultad de Bellas Artes, que estima oportuna y de entera justicia.